

Conversión de las participaciones preferentes de BMN

Nota de prensa – 20 de febrero de 2013

La Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) acordó en su reunión de 15 de febrero de 2013 la novación de la escritura de la emisión de las participaciones preferentes convertibles suscritas por el FROB el 27 de diciembre de 2010, y desembolsadas el 31 de diciembre de 2010, e instar la conversión de las citadas participaciones preferentes en acciones ordinarias de Banco Mare Nostrum S.A. (en adelante, BMN)

La conversión de las participaciones preferentes convertibles forma parte de las actuaciones previstas en el plan de reestructuración de BMN, aprobado por el FROB, el Banco de España y la Comisión Europea los días 19 y 20 de diciembre de 2012. El tratamiento que el referido Plan otorga a las participaciones preferentes convertibles se produce en el ejercicio de las acciones de gestión de híbridos y deuda subordinada, lo que supone reconocer que su conversión debe necesariamente sujetarse a los principios materiales que presiden éstas acciones, de acuerdo con su nivel de subordinación.

En consecuencia, con fecha 19 de Febrero de 2013 se ha procedido a la conversión de los 915 millones de euros de las participaciones preferentes, y a la consiguiente suscripción y desembolso de 323.756.409 nuevas acciones ordinarias de BMN.